

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4056/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, por el que se determinan las modalidades de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado a los transportes marítimos**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 378 de 31 de diciembre de 1986)

**Página 5:**

En el décimo considerando:

*en lugar de:* «... la contrapartida de las devoluciones, ...»,

*léase:* «... la contrapartida de las bonificaciones, ...».

**Página 6:**

En el artículo 1, apartado 3, letra a):

*en lugar de:* «... en régimen de fletamiento o de tiempo ...»,

*léase:* «... en régimen de fletamiento por viaje o por tiempo ...».

En el artículo 1, apartado 3, letra c):

*en lugar de:* «... o cualquier otra asociación de cargadores.»,

*léase:* «... o cualquier asociación de cargadores.».

**Página 7:**

En el artículo 5, punto 2, letra a), frase introductoria, así como primer y segundo guiones:

*en lugar de:* «devolución»,

*léase cada vez:* «bonificación».

En el artículo 5, punto 2, letra b), último párrafo:

*en lugar de:* «... no encuadrado en conferencia a partir de un puerto no comunicado por la conferencia.»,

*léase:* «... no encuadrado en conferencia a partir de un puerto servido por la conferencia.».

En el artículo 5, punto 3, última línea:

*en lugar de:* «... dirigirse a las navieras ...»,

*léase:* «... dirigirse a las empresas ...».

En el artículo 5, punto 4, título y línea primera:

*en lugar de:* «Publicación de baremos  
Los baremos, ...»,

*léase:* «Publicación de tarifas  
Las tarifas, ...».

**Página 8:**

En el artículo 8, apartado 2, al final:

*en lugar de:* «... para suspender las infracciones al artículo 86 del Tratado.»,

*léase:* «... para poner fin a las infracciones al artículo 86 del Tratado.».

**Página 12:**

En el artículo 19, apartado 2, último párrafo:

*en lugar de:* «... además de la gravedad de la situación ...»,

*léase:* «... además de la gravedad de la infracción ...».